# BOLETIN



# FICIAL

#### DEFA PROVINCIA LEON DE

dministración . - Intervención de Fondos de la Diputación Provincial.-Teléfono 1700 Imp. de la Diputación Provincial,-Tel. 1916

Miércoles 9 de Febrero de 1955

Núm. 32

No se publica los domingos ni días festivos. Ejemplar corriente: 1,50 pesetas. Idem atrasado: 3,00 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstitos

# Administración provincial

# Dioutación Provincial de León

ANUNCIO

Para celebrar sesión en el mes de la fecha, esta Excma Diputación en la celebrada el día 28 de Enero último, acordó señalar el día 25, a las diez v media de la mañana, celebrándose en segunda convocatoria 48 horas después, de conformidad a las disposiciones vigentes.

Lo que se hace público para gene-

ral conocimiento,

León, 3 de Febrero de 1955.—El Presidente, Ramón Cañas.—El Secretario, Florentino Díez González

Servicio Recaudatorio de Contribuciones e impuestos del Estado

ZONA DE VILLAFRANCA

Ayuntamiento de Corullón

Concepto: Rústica y Arbitrio Ejercicio: 1953 1954

Don Félix de Miguel y Quincoces, Recaudador de la Hacienda en la

expresada Zona.

Hago saber: Que en el expediente individual que tramito contra el deudor a la Hacienda, D. Domingo López, para hacer efectivos débi-tos al Tesoro por el concepto y ejercicios arriba mencionados, he dictado con fecha de hoy la siguiente:

Providencia: Resultando no poder practicarse las notificaciones de embargo de fincas decretado por providencia de 29 de Diciembre de 1954 a que este expediente se refiere, por desconocerse el domicilio del deudor que en el mismo se expresa, requiérasele por edictos en el BOLETIN
OFICIAL de la provincia, Casa Consistorial de Corullón y Junta Veci nal de Cabeza de Campo, para que

en el plazo de ocho días siguientes al de la publicación de los anuncios señale domicilio, compaapoderado o representante, transcurridos los mismos será declarado rebelde, continuándose el procedimiento conforme determina el art. 127 del Estatuto de Recauda ción, requiriéndosele, a la vez, para que en el plazo de tres días si es vecino y de quince si forastero, entregue en esta Oficina los títulos de propiedad de las finca embargada, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 102 del propio Es tatuto.

Lo que se hace saber para conocimiento del interesado.

Deudor: D. Domingo López

Tierra regadía en término de Cabeza de Campo, al sitio de «La Coriña» o «Cortiña», de 1,60 áreas, que linda: Norte, Joaquín González; Sur, Ramiro Santa María o Marina; Este, Domingo Santín, y Oeste, Jacinto González. Esta finca ha sido capitalizada en 1.000 pesetas.

Y en cumplimiento de la providencia y para su publicación en el Bole-TÍN OFICIAL de la provincia, Casa Consistorial de Corullón y Junta Vecinal de Cabeza de Campo, firmo el presente en Villafranca del Bierzo, a veinticuatro de Enero de mil novecientos cincuenta y cinco. – El Recaudador, Félix de Miguel y Quincoces. – V.º B.º: El Jefe del Servicio, 426 Luis Porto.

> Delegación de Hacienda de la provincia de León

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIOS

Durante un plazo de quince días se hallarán expuestas al público en el Ayuntamiento de Villazala las re-

laciones de características de calificación y clasificación de las fincas rústicas de dicho término municipal. rezca en el expediente o nombre para que los propietarios interesados puedan examinarlas y formular reclamaciones sobre los extremos que en ellas figuran.

El citado plazo dará comienzo en la fecha siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFI-

CIAL de la provincia.

León, uno de Febrero de mil novecientos cincuenta y cinco. - El Ingeniero Jese Provincial, Francisco Jordán de Urries.—V.º B.º: El De'egado de Hacienda, José de Juan v Lago.

> 0 0

Para conocimiento de los propietarios interesados, se hace saber que durante un plazo de ocho días, se hallará expuesto al público, en el Ayuntamiento de Villarejo de O. bigo, el padrón de las contribuciones con que se grava la riqueza rústica de dicho término municipal.

El citado plazo dará comienzo en la fecha siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletin Offi-

CIAL de la Provincia.

León, a dos de Febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.-El, Ingeniero Jefe Provincial, Francisco Jordán de Urries.—V.º B.º: El Dele-gado de Hacienda, José de Juan y 478 Lago

Para conocimiento de los interesa dos, se hace saber que, durante u'u plazo de quince días, se hallarán ex puestos al público, en el Ayunta-miento de Soto de la Vega, los valores unitarios de de las fincas rústicas de dicho término municipal, descompuestos en sus elementos integrantes, cuyos valores son como sigue:

Huerta, única, 1.810 ptas; cereal regadio, primera, 1.605 ptas.; id. segunda, 1.193 ptas.; id. tercera, 917 ptas.; id. cuarta, 734 ptas.; id. quinta, 642 ptas.-Prado regadio, primera, 1.429 ptas.; id. segunda, 961 petercera, 67 pts.—Prado secano, primera, 285 ptas.; id. segunda, 188 ptas.; id. tercera, 90 ptas.—Pastizal,

Jefe provincial.

León, dos de Febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.-El Ingeniero Jefe Provincial, Francisco Jordán de Urries. — V.º B.º: El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago. 478

#### 0 0 INTERVENCION

Extraviado el talón núm. 632.445 contra la cic. del Tesoro en el Banco de España, de pesetas 5.152,14, se advierte que, de no ser entregado en esta Intervención en el plazo de cuarenta y cinco días, será declarado sin valor, expidiéndose otro del mismo importe a favor del legitimo propietario.

León, 24 de Enero de 1955. - El Delegado de Hacienda, P. S., Julio Fer-

nández Crespo.

Núm. 94.-41,25 ptas.

# Distrito Minero de León

Don José Silvariño González, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Miguel López García, vecino de Quintana de Fuseros, se ha presentado en esta Jefatura el día veintisiete del mes de Septiembre, a las once horas y veinte minutos, una solicitud de permiso de investigación de carbón de ciento treinta y cinco pertenencias, llamado «Segunda Ampliación a Celestina», sito en los parajes «Regueras del Valle», Fuseros y otros del térmi-no de Quintana de Fuseros, Ayuntamiento de Igüeña; hace la designación de las citadas ciento treinta y cinco pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la esquina Sureste de la caseta propia del solicitante sita en el paraje nombrado Fuseros. Desde el punto de partida al Norte, se medirán 35 metros a uua estaca auxiliar; de ésta al Este, se medirán 120 m. a la estaca 1.ª; de ésta al Sur, 100 m. a la 2."; de ésta al Este, 1.500 m. a la 3.ª; de ésta al Sur, 100 m. la 4 ª; de ésta el Oeste, 100 m. la 5.ª; de ésta al Sur, 100 m, la 6.ª; de ésta al Oeste, 200 m. a la 7."; de ésta al Sur, 100 m. a la 8."; de ésta al Oeste, 100 m. la 9."; de ésta al Sur, 100 m. la 10.ª; de ésta al Oeste, 200 m. la 11,ª; de ésta al Sur, 100 m. la 12.ª; de ésta al Oeste, 200 m. la 13.ª; de ésta al Sur, 100 me-

ptas.; id. tercera, 90 ptas.—Pastizal, unica, 80 ptas.—Erial, unica, 25 pe setas.—Arboles de ribera, primera, 697 ptas; id. segunda, 466 ptas; idem tercera, 351 ptas.

Las reclamaciones, si las hubiere, deberán dirigirse al Sr. Ingeniero deberán dirigirse al Sr. Ingeniero la 25 a; de ésta al Oeste, 100 me tros la 22 a; de ésta al Oeste, 100 me tros la 23 a; de ésta al Oeste, 100 me tros la 24 a; de ésta al Oeste, 100 me tros la 25 a; de ésta a tros la 25."; de ésta al Sur, 100 metros la 26.ª; de ésta al Oeste, 200 metros la 27.ª; de ésta al Sur, 100 m. la 28.ª; de ésta al Oeste, 400 m. la 29.ª; de ésta al Sur, 100 m. la 30.ª; de ésta al Oeste, 700 m. la 31.<sup>a</sup>; de ésta al Sur, 100 m. la 32.<sup>a</sup>; de ésta al Oeste, 500 m. la 33.<sup>a</sup>; de ésta al Sur, 900 me tros la 34.ª; de ésta al Este, 2.200 metros la 35.ª; de ésta al Sur, 200 metros la 36. a; de ésta al Oeste, 2.300 metros la 37. a; de ésta al Norte, 1.200 metros la 38.\*; de ésta al Este, 500 m. la 39.\*; de ésta al Norte, 100 m. la 40.ª; de ésta al Este, 700 m. la 41.ª; de ésta al Norte, 100 m. la 42.ª; de ésta al Este, 400 m. la 43.a; de ésta al Norte, 100 m. la 44.ª; de ésta al Este, 200 metros la 45.ª; de ésta al Norte, 100 metros la 46.ª; de ésta al Este, 100 me tros la 47.ª; de ésta al Norte, 100 metros la 48.ª; de ésta al Este, se medirán 480 m. para llegar a la estaca auxiliar, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Se desea que este permiso inteste al de mi propiedad nombrado «Pri mera Ampliación a Celestina» núme-

ro 11.841.

Presentados los documentos señalados en el articulo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 12.022, León, 7 de Diciembre de 1955-José Silvariño.

# lefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIÓS OFICIALES

Habiéndose terminado las obras de acopios y empleo Carretera de Ríonegro a la de León a Caboalles, Km. 102 al 111, ejecutadas por el Contratista D. Ceferino Diez García, se hace público en cumplimiento de la R. O. de 3 de Agosto de 1910, a fin de que las personas o entidades que se crean con derecho a reclamar contra la fianza, por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes del trabajo o cualquier 300 Núm. 113,-68,75 ptas.

setas.—Cereal de secano, primera, tros la 14.ª; de ésta al Oeste, 100 medariven, puedan presentar sus detercera, 67 pts.—Prado secano, primera, 285 ptas.; id. segunda, 188 tros la 17.ª; de ésta al Oeste, 100 medariven, puedan presentar sus demandas ante los Juzgados Municipales de Cimanes del Tejar y Río. seco de Tapia, durante el plazo de veinte (20) días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Acabado este período, el Alcalde del correspondiente término deberá solicitar de la Auto. ridad judicial, la relación de de. mandas formuladas, la cual remitirá a la Jefatura de Obras Públicas.

León, 10 de Diciembre de 1954.-El Ingeniero Jefe, Pío Linares. 5714

Habiéndose terminado las obras de reparación de daños causados por los temporales en los Km. 380 al 385 de la Carretera de Adanero a Gijón, Itinerario Sr-VI-13. - Adanero - Valladolid León Gijón, ejecutadas por el contratista D. Jesús Cuervo González. se hace público en cumplimien-to de la R. O. de 3 de Agosto de 1910, a fin de que las personas o entidades que se crean con derecho a reclamar contra la fianza, por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes del trabajo o cualquier otro concepto que de las obras se deriven, puedan presentar sus demandas ante el Juzgado Municipal de Rodiezmo durante el plazo de veinte (20) días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletin Oficial de la Provincia. Acabado este período, el Alcalde del correspondiente término deberá solicitar de la Autoridad judicial la relación de demandas formuladas, la cual remitirá a la Jefatura de Obras Pú-

León, 7 de Diciembre de 1954.-El Ingeniero Jefe, Pío Linares. 5715

> 0 0 ANUNCIO OFICIAL

D. Agustín Gorgojo Rivas, vecino de Zotes del Páramo, solicita autorización para cruzar la carretera local de la Estación de Valcabado a Combarros, Km. 12, Hm. 1, con una tubería destinada a conducción de aguas para riego de una finca.

Lo que se hace público para que los que se crean perjudicados con la petición puedan presentar sus reclamaciones dentro del plazo de quince (15) días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el Bo-LETIN OFICIAL de la provincia, en el Ayuntamiento de Zotes del Páramo, único término donde radican las obras, o en esta Jefatura, en la que estará de manifiesto al público la instancia en los días y horas hábiles de oficina.

León, 20 de Enero de 1955.-El Ingeniero Jefe, Pio Linares.

# DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

# DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES

## EJERCICIO DE 1954

TRIMESTRE 2.º

CUENTA que rinde esta Depositaría de las operaciones de Ingresos y Gastos verificadas en el trimestre arriba expresado, correspondientes al Presupuesto Extraordinario para mitigar el Paro Obrero.

### CUENTA POR CONCEPTOS

Capítules	INGRESOS	Total del trimestre anterior por ope- raciones realizadas	realizadas en este	TOTAL de las operaciones hasta este trimestrre	
3.° 6.° 17.°	Subvenciones y donativos	375.948,29	» »	4.312.710,10 375.948,29 13.044,09	
	TOTALES	4.591.678,10	110.024,38	4.701.702,48	
	GASTOS	P (1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1	14 2 24 14 1 to 0		
1.° 11.°	Obligaciones generales	2.164,25 4.544.483,88		2.164,25 4.699.538,23	
	TOTALES	4.546.648,13	155.054,35	4.701.702,48	

# CUENTA DE CAJA

Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	, ,	45.029,97
Ingresos en el trimestre de esta Cuenta		110.024,38
CARGO	Dell's	155.054,35
DATA por gastos verificados en el mismo		155.054,35
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.		» »

León, 14 de Julio de 1954.-El Depositario, Ciriaco J. Lorenzo.

## INTERVENCION DE FONDOS PROVINCIALES

Examinada la presente Cuenta, se halla conforme con los asientos de los libros de esta Oficina de mi cargo León, 19 de Julio de 1954.—P. El Interventor, Carvajal.

# COMISION DE HACIENDA Y ECONOMIA

Esta Comisión en sesión de hoy, acordó mostrar su conformidad con la presente cuenta y pasarla a la apropación de la Excma. Diputación.

León, 22 de Julio de 1954.—El Presidente, Juan del Río Alonso.

#### DIPUTACION PROVINCIAL

Sesión de 30 de Julio de 1954

Aprobada y publiquese en el Boletin Oficial a los efectos) legales —El Presidente, Ramón Cañas.—El Secretario, Florentino Diez González.

3716

# IEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

# PERMISOS DE CONDUCCION

RELACION de los permisos de conducción expedidos por esta Jefatura durante el pasado mes de Octubre de 1954.

de orden	Clase	NOMBRES	NOMBRES		NACIMIENTO				
			Del padre	De la madre	Día	MES	Año	LUGAR	Provincia
8,300 8,301 8,302 8,303 8,304 8,305 8,306 8,307 8,308 8,309 8,311 8,312 8,313 8,315 8,316 8,317 8,318	2.a a a a a a a a a a a a a a a a a a a	Iuan Alvarez Raigada Emilio Alvarez de luan. Rosendo Alvarez Calvete Iosé Francisco Pérez Alvarez Didier López Caballero Maximino Rodríguez Alonso Rafael Martín Alonso Orencio Alvarez Alvarez Tomás Gutiérrez Alvarez Baltasar Suárez González Maximiliano Porto González Luis Roberto Laborda José Fernández Martínez Gonzálo Sáenz de Miera Zapico Iosé Crisan os Alvarez Sandoval José-Luis Fidalgo González Marcelino Terán Rodríguez Manuel-Santiago Román Egea	Daciano José-Manuel Eduardo Ulpiano Primitivo, Ricardo Faustino Francisco Jerónimo José Gonzalo Cirilo Sàntiago, Domingo	Consuelo Catalina Petronila Encarnación María Pilar Leonides Teresa María Mercedes Dolores Dolores Brígida Celia Isabel Vitoria	12 3 8 25 22 11 4 15 9 5 16 28 17 12 18 18	Noviembre Septiembre Febrero Julio Junio Diciembre Agosto Junio Agosto Agosto Agosto Octubre Junio Junio	1934 1930 1934 1931 1915 1935 1930 1918 1921 1921 1934 1931 1913 1921 1929 1929	La Bañeza León	Idem. Coriedo. León. Idem.

León, 2 de Noviembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, (ilegible).

4627

# Servicios Hidráulicos del Norte de España

Aguas terrestres. - Residuos minerales

Anuncio y Nota-Extracto

Don José María Díaz González, vecino de Bembibre (León), solicita recoger y aprovechar los residuos carbonosos que arrastran las aguas del río Tremor, a su paso por el paraje denominado «La Gata», en Términos de Santa Eulalia, Ayuntamiento de Torre del Bierzo, provincia de León.

Se proyecta recoger las aguas que se sedimentan en el remanso que existe en el tramo de 250 metros de río medidos a partir del desagüe del aprovechamiento para usos de sierra de don Graciano Franco Juan, sito en dicho paraje, mediante una barca.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta días naturales, contado a partir del siguiente a la fecha del Boletin Oficial de León en que se publique este anuncio, a fin de que, los que se consideren perjudicados con la autorización solicitada, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo, en la Jefatura de Obras Públicas de León, donde se hallará de manifiesto un ejemplar del proyecto, que puede ser examinado por quien lo desee, en la Alcaldía de Torre del Bierzo o en las Oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en la calle de Dr. Casal, núm. 2, 3.º, de esta ciudad, donde se hallara de manifiesto el expediente y proyecto de que se trata.

Oviedo, 18 de Enero de 1955. – El Igeniero Director, (ilegible).

373 Núm. 114. -115,50 ptas.

0 0

Don Benito Viloria Fernández, vecino de Torre del Bierzo, solicita recoger y aprovechar los residuos carbonosos que arrastran las aguas procedentes de los lavaderos de las minas «Tremorata», «Antonia y Otras» y «Anunciada», sitas las tres en términos de Tremor, Ayuntamiento de Igüeña (León).

Se provecta derivar las aguas de los desagües de dichos lavaderos, inmediatamente antes de su vertido al río Tremor, y conducirlas canalizadas, por la margen izquierda de éste, hasta frente al lavadero «Anunciada», paraje en que se sitúan tres balsas en serie, la última de las cuales desagua en el río Tremor.

Se solicita la ocupación de los terrenos de dominio público necesa-

rios para las instalaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta días naturales, contado a partir del siguiente a la fecha del Boletin Oficial de León en que se publique este anuncio, a fin de que los que se consideren perjudicados con la autorización solicitada, pueden presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en la Jefatura de Obras Públicas de León, donde se hallará de manifiesto un ejemplar del proyecto, que puede ser examinado por quien lo desee, en la Afcal-

día de Igüeña, o en las Oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en la calle de Dr. Casal, núm. 2, 3°, de esta ciudad, donde se hallará de manifiesto el expediente y proyecto de que se trata.

Oviedo, 31 de Diciembre de 1954. -El Ingeniero Director (ilegible).

38 Núm. 120.—129,25 ptas.

# Administración municipal

Ayuntamiento de León

Con esta fecha quedan expuestos al público, por un plazo de quince días hábiles, para oir reclamaciones, los padrones sobre derechos o tasas por ocupación de la vía pública, que comprende: Puestos públicos fijos y ambulantes, calderas, etc.; colocación de vallas, puntales y asnillas en la vía pública; disfrute de quioscos en la vía pública; rentas municipales; conciertos establecidos por este Excmo. Ayuntamiento, y arbitrio no fiscal sobre carbonerias, almacenes y tiendas de cemento y yeso, y fábricas de mosaicos, correspondientes al año en curso, y que han sido apro-bados por la Comisión Municipal en sesión celebrada el día 24 de Enero del año de la fecha, bien entendido que, de conformidad con el acuerdo de carácter general de 5 de Junio de 1950, toda reclamación formulada con posterioridad al plazo anteriormente fijado, será rechazada.

León, 26 de Enero de 1955. – El Al-

calde, A. Cadórniga.

#### Ayuntamiento de Bercianos del Camino

En esta Alcaldía, se halla recogida una vaca de unos 7 años, roja, con pintas blancas en la cabeza, de 1,50 metros de alzada, el rabo esquilado y blanco, y herrada de las ocho uñas, que se entregará a quien acredite ser su dueño.

Lo que se publica para general

conocimiento.

Bercianos del Real Camino, 1.º de Febrero de 1955, -- El Alcalde, Cecilio González.

490

Núm. 106.—35,75 ptas.

#### Ayuntamiento de Saelices del Rio

Se hace saber que, cumpliendo los trámites reglamentarios y ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento. desde'el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el Bo-LETIN OFICIAL de la provincia, y durante veinte días hábiles, se admiten proposiciones para optar a la subasta de terreno sobrante de via pública, en la calle de la Vega, de Saelices del Río, de unos 400 metros cuadrados, lindante Norte, terreno sobrante de igual pertenencia municipal; Este, carretera; Sur. Jerónimo Santos; Oeste, calle, valorado en mil seiscientas pesetas, cuya subasta se efectuará con arreglo al pliego de condiciones que obra en la Secretaría del Ayuntamiento, y las siguientes:

1.º No se admitirán proposiciones que no cubran el tipo de tasa-

ción.

La venta se hace a perpetuidad, con la condición de construir un edificio-vivienda y accesorios en el plazo de un año, a partir de la adjudicación, y sin servicio de luces y aguas, etc., para la parte del Norte.

3.ª El pago de la venta del terreno indicado se hará por el mejor licitador en el acto de la adjudicación o dentro de los ocho días si-

guientes.

4.ª Para tomar parte en la subasta, el licitador justificará haber ingresado, en la Caja municipal, el 10 por 100, al menos, del tipo de tasación, y la plica ha de ser en pliego cerrado en forma, y reintegrado, presentándola en la Secretaria dentro del indicado plazo.

5.ª La apertura de plicas tendrá lugar, por el Sr. Alcalde, a presencia del Secretario, el día en que se cumplan los veintiuno de inserción, a las once horas, constituyendo la mesa el Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, y el Secretario del

Ayuntamiento.

6.ª Los gastos de anuncios, timbre, escrituras, derechos y demás, son de cuenta del adjudicatario, sometiéndose, en caso de incampli miento, al Juzgado de Paz de Saelices del Río, y los de Sahagún, respectivamente, y en todo lo no previsto y Eduarda,

en este anuncio, se estará al pliego de condiciones, Ley de Régimen Local, y Reglamento de Contratación.
7.ª Las proposiciones o plicas se

ajustarán al siguiente modelo:

D. ....., vecino de ....., dice: que bien enterado del pliego de condiciones que regula la subasta para venta o enajenación de una parcela sobrante de vía pública en la calle de la Vega, del pueblo de Saelices del Río, propiedad del Ayuntamiento, de unos 400 metros cuadrados. tasada en mil seiscientas pesetas, lindante Norte, terreno municipal; Sur, Jerónimo Santos; Este, carre tera; Oeste, calle de la Vega, se com promete y obliga personalmente a su compra, con arreglo a las condiciones estipuladas en el pliego de condiciones, que acepto integramen te, por el precio total de ..... pese tas .... cts. (en letra), cuya cantidad pagará en el acto de formalizar la escritura o dentro de los cinco días de su adjucicación definitiva, aceptando las demás estipulaciones del pliego de condiciones referido.-Saelices del Río . . . , de . . . . de 1955. (Firma del proponente).

Saelices del Río, a 28 de Enero de 1955. - El Alcalde, Salvador

García

495 Núm. 98. - 253,00 ptas.

Desconociéndose el paradero de los mozos del reemplazo de 1955 que al final se relacionan, pertenecientes a los Ayuntamientas que se indican, por medio de la presente, se les cità, para que comparezcan. en la Casa Consistorial, a los actos de cierre definitivo del alistamiento. y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar, respectivamente, los días 13 y 20 del actual, bajo apercibimiento que de no verificarlo, por si o por medio de persona que les represente, serán declarados prófugos, parándoles los perjuicios a que hubiere lugar.

Matallana de Torio

Secundino Suárez Suárez, hijo de Secundino y María.

Pobladura de Pelayo García Santiago Trapote Ugidos, hijo de Antonio y de Elvira.

La Bañeza

Tomás Molina Barreña, de Ramón y Josefa. Isacio Prada Alonso, de Francisco

Carmen.

Arturo Agustín Regalado, de Arturo v Maria.

Cipriano Tejado García, de Gui- se ha dictado la siguiente llermo y Amparo.

Antonio Antúnez Moreno, de Marcelino y Sabina.

Valeriano Boyano González, de

Eusebio y Teresa.

José María Diez Lobato, de Enrique y Eloisa.

José Luis Faño de los Santos, de Miguel y Encarnación.

Francisco Fuertes Alvarez, de Lo-

renzo y Teodosia. Antonio Ruiz San José, de Maria-486

Villafranca del Bierzo

no y Mercedes.

Gumersindo Amigo Alvarez, hijo de Victorino y Josefa.

Arturo Blanco Alvarez, de Arturo Consuelo.

Manuel Brañas Arias, de Gonzalo Tomasa.

Lorenzo Fernández, de Manuel. Manuel López, de María.

Antonio López González, de Alejandro y Concepción.

Francisco López Martín, de Antonio y Carmen.

Basilio Rivera Crespo, de Basilio y Adoración.

#### Cistierna

Alvarez González, Florentino, hijo de Celedonio y Lucía.

Blanco Diez, Jesús, de Ramón y Primitiva.

Castro Recio, Carlos, de Carlos y Celia.

Pablos Fernández, Ricardo, de Rafael y María.

Rubio Alvarez, Luis, de Marcial y Aurea.

Fernández Bayón, Andrés, de Octaviano y Justa.

Tomé García, Arturo, de Nicolás y 507

Matanza de los Oteros

Calixto Barrientos Ponga, hijo de Honorio y de Calixta. 508

Alija de los Melones

Benedicto Jiménez Bermúdez, hijo de Antonio y Adela.

L'amas de la Ribera

Baltasar de Gracia López, hijo de José y Amparo. 530

La Robla

Félix Viñuela Viñuela, hijo de An gel y Josefa.

# Administración de Justicia

#### TRIBUNAL PROVINCIAL

DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE LEON

Recurso núm. 3 de 1954

Don Federico de la Cruz Presa, Secretario del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de León.

Certifico: Que por este Tribunal.

«Sentencia.—Señores: D. Gonzalo Fernández Valladares, Presidente; D. César Martinez-Burgos González, Magistrado; D. Francisco del Río Alonso, idem suplente; D. Valeria-Aquilino Díaz Martín, de Aquilino no B. Díez Arias, Vocal; D. Cipriano Gutiérrez Velasco, idem.

de Enero de mil novecientos cincuenta y cinco. - Visto por este Tri-bunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de León, el presente recurso núm. 3 de 1954, promovido por D. Gregorio Gutiérrez González, vecino de Santovenia de la Valdon cina, si bien posteriormente ha comparecido en su nombre y representación, el Procurador D. Manuel Vila Real, contra acuerdo del Ayuntamiento de dicho Santovenia de la Valdoncina, adoptado en sesión del día 30 de Abril de 1953, por el que se acordó declarar a contratar los servicios de Alguacil-Portero de repetido Ayuntamiento, habiendo sido partes en mencionado recurso, el recurrente dicho, representado por el Procurador de referencia, como demandante, como demandado el Ayuntamiento de Santovenia de la Valdoncina, representado por el Procurador D. Pedro Pérez Merino, defendido por el Letrado D. Alvaro Tejerina Pérez, y el Sr. Fiscal de esta Jurisdicción.

Fallamos: Oue debemos estimar y estimamos el presente recurso, y declaramos nulo y sin efecto legal, el acuerdo tomado por la Corporación municipal de Santovenia de la Valdoncina en sesión de treinta de Abril de mil novecientos cincuenta y tres, por el que se modificó y rectificó el tomado por la misma Corporación municipal el día treinta de Octubre de mil novecientos cincuenta y dos, y el que declaramos en toda su vigencia, debiendo satisfacerse al recurrente, D. Gregorio Gutiérrez Gon zález, los haberes y beneficios que le corresponde percibir a tenor del expresado acuerdo de treinta de Octubre de mil novecientos cincuenta y dos, desde la fecha en que, por razón del que se anula, dejó el Ayuntamiento de abonárselos, todo ello sin hacer expresa mención de costas, antes bien declarando la gratuidad del presente recurso. Una vez firme esta resolución, publíquese en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la forma acostumbrada, y con testimonio de la misma, vuelva el expediente administrativo a la oficina de procedencia, para que el fallo sea llevado a su puro y debido efecto.

Así, por esta nuestra sentencia, juzgando en única instancia, lo pronunciamos; mandamos y firmamos.—Gonzalo F. Valladares.—Co sar M.-Burgos.—Francisco del Río. Valeriano B. Diez Arias.-Cipriano Gutiérrez Velasco. - Rubricados.»

Lo anteriormente inserto es copia de su original respectivo. Y para que conste, y remitir al Excelentisi-mo Sr. Gobernador Civil, para su publicación en el Boletin Oficial de la provincia, del encabezamiento y parte dispositiva de la misma, ex-

En la ciudad de León, a catorce en León, a veinticinco de Enero de sea llevado a su puro y debido mil novecientos cincuenta y cinco.— F. de la Cruz Presa. – V.º B º: El Presidente, Gonzalo F. Valladares. 377

#### Recurso núm. 11 de 1954

Don Federico de la Cruz Presa, Secretario del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de León.

Certifico: Que por este Tribunal se ha distado la siguiente

«Sentencia. - Sonores: D. Gonzalo Fernández Valladares, Presidente; D. César Martinez-Burgos González, Magistrado; D. Francisco del Río Alonso, id. suplente; D. Valeriano B. Díaz Arias, Vocal; D. Cipriano Gutiérrez Velasco, id.

En la ciudad de León, a quince de Enero de mil novecientos cincuenta y cinco.-Visto por este Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de León el presente Don Félix Barros Novoa, Magistrado. recurso contencioso-administrativo número once de 1954, promovido por el Procurador D. Luis Fernández Pereiro, en nombre y represen-tación de D. Guzmán Barrio Martí-nez, vecino de Toral de los Vados, en el Ayuntamiento de Villadecanes. contra acuerdo del Ayuntamiento dicho, adoptado en sesión de fecha 29 de Marzo del pasado 1954, y otro de 26 de Abril siguiente, sobre destitución indebida del recurrente del cargo de auxiliar del mismo; habiendo sido partes mencionado Pro curador Sr. Fernández Pereiro, en la representación con que comparece, dirigido por el Letrado D. Apoli-nar Gómez Silva, en calidad de de mandantes; como demandado, el Ayuntamiento dicho de Villadecanes, representado y dirigido, respec-tivamente, por el Procurador don Froilán Gordo Santasmartas y el Letrado D. Carlos Alvarez Cadórniga. y el Sr. Fiscal de esta Jurisdicción.

Fallamos: Que, estimando en parte la demanda, declaramos se dé cumplimiento a la obligación en que se halla la Corporación municipal de Villadecanes de convocar oposición restringida para proveer en propiedad la plaza de que se trata, previos los conocimientos, méritos y exigencias mínimas acordadas en la convocatoria del concurso, se abonen al recurrente, D. Guzmán Barrio Martinez, los sueldos o emolumentos por los servicios prestados y no satisfechos, en la forma que normalmente lo venían haciendo, sin que se acceda al resto de las peticiones y sin hacer una expresa imposición de costas, antes bien declaramos la gratuidad del presente recurso. Una vez firme esta sentencia, publíquese en el Boletin Oficial de la provincia, y con testimonio de la misma, yuelpido la presente, que firmo, con el va el expediente administrativo a la sentencia, lo pronuncio, mando y visto bueno del Ilmo. Sr. Presidente, oficina de su procedencia, para que firmo.—Félix Barros». — Rubricado.

efecto.

Así, por esta nuestra setencia juz. gando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Gonzalo F. Vallada. res.—César M.-Burgos.—Francisco del Rio. - Valeriano D. Arias. - C. Gu. tiérrez Velasco.-Rubricados.»

Lo anteriormente inserto es copia de su original respectivo, al que me remito. Y para que conste, y remitir al Excmo. Sr. Gobernador de la provincia, para que el encabezamiento y parte dispositiva sea publicada en el Boletin Oficial de la misma, expido la presente en León, con el visado del Ilmo. Sr. Presidente, a veintidós de Enero de mil novecientos cincuenta y cinco. - F. de la Cruz.-V.º B.º: El Presidente Gonzalo F. Valladares.

Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de León

Juez de 1.ª Instancia número uno de esta ciuda dy partido de León.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, de que se hará mención, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice

Encabezamiento. - «Sentencia: En la ciudad de León, a veinticuatro de Enero de mil novecientos cincuenta y cinco. Vistos por el Sr. D. Félix Barros Novoa, Magistrado Juez, Juez de Primera Instancia del número uno de la misma y su partido, los presentes autos de juicio ejecutivo, segui-dos a instancia del Colegio de Nuestra Señora del Buen Consejo, de esta capital, representado por el Procurador Sr. Muñiz, bajo la dirección del Letrado D. Santiago G. Villariño, contra don Balbino Gordo Rodriguez, mayor de edad, labrador y vecino de Cea, sobre pago de 12.819,95 pesetas de principal, más intereses legales y costas, y»

Parte dispositiva. - «Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados en este procedimiento al deudor don Balbino Gordo Rodríguez, vecino de Cea, y con su producto pago total al Colegio de Nuestra Señora del Buen Consejo, de esta capital, la suma principal reclamada de doce mil ochocientas diecinueve pesetas no-venta y cinco céntimos, intereses legales de dicha suma a razón de un cuatro por ciento anual desde la fecha de presentación de la demanda ante este Juzgado, así como al pago de las costas causadas y que se causen, en todas las que le condeno expresamente. Por la rebeldía del demandado, cúmplase lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento civil.—Así por esta mi

dia de su fecha,

474

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado rebel de, don Balbino Gordo Rodríguez, domiciliado en Cea, se extiende el presente en León a veintinueve de Enero de mil novecientos cincuenta y cinco.-Félix Barros.-El Secretario, Valentín Fernández.

Núm. 117.-170,50 ptas.

Juzgado de 1.ª instancia de Valencia de Don Juan

D. Antonio Molleda Represa, Juez de 1.º instancia de la indicada ciudad y su partido, hago saber: Que en este de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se sigue procedimien to de apremio dimanante de los au tos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador D. Dámaso de Soto Alvarez, en nombre y repre-sentación de D. Gregorio Salvador González, vecino de Trobajo del Ca mino, contra D. Albino Martínez Barriales y D. Neri Alvarez, vecinos de Ardón, en el cual he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los siguientes bienes al tipo que luego se

Un bacillar, al Jorobado, en término de Ardón de unas dos heminas y media, linda Eleuterio Alvarez; Sur. Julián Alonso; Este, raya de Valdevimbre y Oeste, mojoneras; ta-

sado en mil pesetas.

Una casa, en el casco urbano de Ardón, compuesta de planta baja y alta, corrales, cuadras y puertas traseras, a la calle Ponjales; linda: de recha entrando, Perpetuo Castillo; fondo el mismo e izquierda, Ramiro González.

Una yegua, color rojo, de unos catorce años y seis cuartas de alzada a la que llaman Rubia, tasada en 2000 pesetas.

Un caballo, color rojo, de unas cinco cuartas y 14 años aproximadamente, al que llaman Bonito.

Una bicicleta marca Orbea, en mediano uso, tasada en 700 pesetas. Una máquina de coser, de estado

seminuevo, de cinco cajones, marca Alfa, tasada en 2 000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día diez de Marzo, a las doce horas, advirtiéndose que no se han presentadotítulos de propiedad; que para tomar parte en la subasta se habrá de consignar previamente el diez por ciento del tipo inicial; que no se admitirá postura que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que se admitirá el remate a calidad de ceder a tercero y que los bienes muebles están depositados en poder del demando Albino Martínez, quien los exhibirá a la perso na que desee examinarlos.

Dado en Valencia de Don Juan a

Dicha sentencia fué publicada en el 29 de Enero de 1955.—Antonio Molleda -El Secretario Judicial, Carlos García Crespo.

117Núm. .- 178,75 ptás.

Juigado de 1.ª Instancia e Instrucción número dos de Pamplona

Don Francisco Pérez Arrúe, Magistrado Juez de Instrucción número uno en funciones de Juez de Instrucción núm. dos de la ciudad de

Pamplona y su partido.

Hago saber: Que habiendo sido detenida la procesada Mónica Irundain Ciaurriz, reclamada por este Juzgado en méritos del sumario nú mero 70 de 1952, sobre uso de nom bre supuesto y estafa, quedan sin efecto las requisitorias publicadas en los periódicos oficiales, así como las órdenes dadas a las Autoridades y Agentes de la Policia Judicial para su busca y captura.

Pamplona, a 10 de Enero de 1955.-

Francisco Pérez Arrúe.

Juzgado Municipal núm, 2 de León

Don Aurelio Chicote de Pablo, Secretario del Juzgado municipal

mero 2 de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 278 de 1954 seguido contra José González Menéndez, de 27 años de edad, soltero, estudiante, natural de Palencia e ignorado paradero, por el hecho de escándalo público, se ha dictado providencia declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista al citado penado de la tasación de costas que se insertará después, practicada en el mismo, por término de tres días, y que se requiera a dicho penado para que dentro del plazo de ocho días se presente voluntariamente ante este Juzgado de León para su pago.

Tasación de costas

Pesetas

Derechos del Estado en la sustanciación del juicio y ejecución según aranceles vigentes ............... Multas impuestas..... 100,00

Reintegro del expediente..... 2,00 Idem posteriores que se presu-3,00 puestan ......

TOTAL s. e. u o..... 147,05

Importa en total la cantidad de ciento cuarenta y siete pesetas con cinco céntimos.

Corresponde abonar al condenado

José González Menéndez.

Y para que sirva de notificación y de requerimiento en forma a dicho penado cumpliendo lo acordado, expido el presente para su inserción en el Boletin Oficial de la provincia de León, por encontrarse dicho penado en ignorado paradero, visado por el Sr. Juez, en León, a dieciséis de tres cuartales; otra en los Acuar-

de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Aurelio Chicote. - V.º B.º: El Juez municipal, J. M. Alvarez Vijande. 5925

Juzgado Municipal de Ponferrada Don Paciano Barrio Nogueira, Juez

Municipal de Ponferrada.

Hago público: Que en ejecución de la sentencia firme dictada en el juicio civil de cognición núm. 158-1954, que se siguió en este Juzgado a instancia de D. Francisco Alvarez Fernández, contra D. Luis Moysi Fierro, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a primera y pública subasta por término de ocho días y tipo de tasación, el vehículo que luego se reseñará embargado al demandado, señalando para que tenga lugar tal acto el día diecinueve de Febrero próximo a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto. el diez por ciento del tipo de tasa-

ción.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo de tasación.

3." El remate podrá hacerse a ca-

lidad de ceder a un tercero.

Vehiculo objeto de subasta Una furgoneta marca «DONNET-ZEDEL», matrícula O. 11.274, de 13 H. P., en buen estado de funcionamiento, con cuatro ruedas y cu-biertas en buen uso, y herramienta usual. Valorado en quince mil pe-

Ponferrada, 25 de Enero de 1955. Paciano Barrio.-El Secretario, Lu-

cas Alvarez.

Núm. 119.-69,30 ptas.

Cédula de notificación

Para general conocimiento y para notificar a don Francisco Rodríguez Cabezas, vecino que fué de Escuredo, que en la actualidad se halla en paradero ignorado, por la región de Matallana de Torio, se expide la presente, haciendo saber que en los autos de proceso de cognición que en este Juzgado se siguen por demanda del Procurador don Manuel Martínez y Martínez, en representación de don Laureano Fernández Martínez, vecino de San Román de los Caballeros, contra don Francisco Rodriguez Cabezas, sobre reclamación de mil ochocientas catorce pesetas con setenta y cinco céntimos, fueron embargados los frutos de que se hallan sembradas las fincas siguientes en término de Escuredo: Una al pago de Vallinafonda, de cinco cuartales: otra a Vallinaferrada.

teaderos, de dos cuartales; otra a las Murias, de tres cuartales; otra al Truébano, de tres cuartales; otra en las Arribas, de dos cuartales, y otra en la Cabaña, de un cuartal; habiéndose nombrado depositario-admi-nistrador de tales frutos a don Ovidio Pérez Fernández, vecino de Es curedo, previniéndose a dicho ejecutado don Francisco Rodríguez y de más personas, se abstengan de ejecutar acto alguno sobre tales frutos y de molestar al depositario-adminisnistrador, bajo apercibimiento de proceder a lo que haya lugar en derecho.

Astorga, dieciocho de Enero de mil novecientos cincuenta y cinco .-El Secretario accidental, (ilegible). Núm. 101.-121,00 ptas.

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez muninicipal número 2 de León, en providencia de fecha tres del actual dictada en el proceso de cognición número 16 de 1955, pro movido por D Miguel Flórez Bajo, con representación del Procurador D. Victorino Arias Alonso, contra el demandado D. Pedro Presa Alvarez, sobre reclamación de cantidad, se emplaza al referido demandado para que en el plazo de seis días im prorrogables desde el siguiente de esta inserción, comparezca ante este Juzgado personándose; con entrega de copias de demanda y documen tos y en término de los tres días siguientes la conteste en forma; ad virtiéndole que de no verificarlo, se seguirá el proceso en su rebeldía.

León, 4 de Febrero de 1955. -El Juez municipal número 2, Juan Manuel Alvarez Vijande. - El Secretario,

A. Chicote.

541

Núm. 128. -41,25 ptas.

#### Requisitorias

Lozano Gallardo Plácido, sin más circunstancias personales, empleado del Servicio Forestal de la Renfe, ve cino que fué de esta Ciudad, hoy en ignorado paradero, procesado en el sumario que se sigue en este Juzgado bajo el número 131 de 1953, so bre estupro, comparecerá ante este Juzgado en término de diez días siguientes al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia con objeto de notifi carle el auto de procesamiento de-cretado y constituirse en prisión, apercibiéndole que de no hacerlo será declarado en rebeldía, parándo-le el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio, ruego a las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía Judicial procedan a su busca y captura, y en caso de ser habido lo ingresen en prisión, dando cuenta a este Juzgado.

Enero de mil novecientos cincuenta y cinco. - Bernardo Francisco Castro Pérez. - El Secretario, Fidel Gómez.

Ordás Cordero, Francisco, natural de Barcelona, de estado soltero, de profesión Agente Comercial, de veintitrés años de edad, hijo de Antonio y de Sofia, domiciliado últimamente en Riello de los Orrios (León) y cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa número 300 de 1952 por el delito de tentativa de estafa, apropiación indebida y uso indebido de nombre supuesto, seguida en el Juz gado de Instrucción número 2 de Pamplona, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en término de 10 días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Pamplona, veinticuatro de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, El Juez de Instrucción (ilegi-

Rojano Ribado, Moisés, de 21 años, hijo de Francisco y Asunción, natural de La Serna y sin domicilio co nocido, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número uno de León, con el fin de practicar con el mismo las diligencias que vienen acordadas en sumario 89 de 1954, por robo, bajo apercibimiento que de no verificarlo en el plazo de diez días será declarado rebelde y le parará el

Asimismo ruego a las Autoridades v ordeno a la Policía Judicial dispongan la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juz-

perjuicio que haya lugar.

Dado en León, a veintiuno de Enero de mil novecientos cincuenta y cinco.-El Secretario, Valentín Fer nández.

Garay Alvarez, Angel, de treinta y un años, sin profesión conocida, hijo de Daniel y de Carmen, natural de Avilés, Oviedo, y habiendo tenido su último domicilio en León, calle de la Rúa Nueva, número dos, y en la calle de Santiesteban y Osorio, núm. trece, cuarto, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Santiago, al objeto de recibirle de claración indagatoria y ser notifica do del auto de procesamiento, y ser reducido a prisión, por consecuen cia del sumario número 241 de 1954, sobre estafa, apercibiéndole que no verificándolo, será declarado re-

Santiago, dieciocho de Enero de

Dado en Ponferrada, a doce de mil novecientos cincuenta y cinco. El Magistrado Juez de Instrucción (ilegible) . - El Secretario (ilegi-

> Notaria de don José Guglieri Sierra. Abogado-Notario, con residencia en Villafranca del Biezo

#### EDICTO

Yo, don José Guglieri Sierra, Aboga. do-Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Villafranca del Bierzo.

Hago constar.—Que en esta Nota. ría de mi cargo y a requerimiento de doña Lucía Espinosa de la Iglesia. vecina de Pieros, se tramita un acta de las prevenidas en el artículo 70 del Reglamento Hipotecario, para acreditar la adquisición por prescripción e inscribir en los Registros Públicos dos aprovechamientos de aguas para riego de fincas, sitos sus puntos de toma, denominados Penela y Val, en término de Pieros, Ayuntamiento de Cacabelos.

Con el fin de notificar genéricamente la pretensión de la requirente a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre citados aprovechamientos, se publica la presente, significando que dentro de los treinta días hábiles siguientes al de su publicación, los que se consideren perjudicados podrán comparecer ante mi para exponer y justificar sus derechos.

Dado en Villafranca del Bierzo, a veinticuatro de Enero de mil novecientos cincuenta y cinco.-El Notario, J. Guglieri Sierra.

Núm. 83.—99,00 ptas.

### ANUNCIO PARTICULAR

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León

Habiéndose extraviado la libreta número 68.650 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Leon, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

Núm. 96,-30,25 ptas.

LEON

Imprenta de la Diputación Provincial -1955 -